



Aprueba devolución por concepto de pago en exceso permiso circulación.

Huépil, 24 de Septiembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2924 /2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El oficio n° 299 del 24/09/2018 del depto. de Transito en el cual solicita devolución de fondos por pago en exceso permiso de circulación vehículo placa patente n° JE7350-5 por un monto de \$71.522.
- d) Fotocopia de permiso de circulación 247605 del 0/09/2018, anulada.
- e) Orden de ingreso n°248586 del 12/09/2018.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución por concepto de cobro en exceso permiso de circulación \$71.522 (setenta y un mil quinientos veintidós pesos) indicados en la letra c) a nombre de Sotraser S.A. Rut [REDACTED]
- 2) **Impútese** el valor de la devolución a la cta. [REDACTED] reintegro por mayor valor pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MWC vao